



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

| Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 150 - 2020

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN EN EL PRESUPUESTO DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2020

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el Decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación, de conformidad con los procedimientos y normas vigentes"

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. según acta N° 233 aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 23 de Diciembre de 2019, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2020.

Que mediante Resolución N° 001 de 02 de Enero de 2020, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A., adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que el PARÁGRAFO 1 del artículo 22 del Acuerdo N° 01 del 23 de Diciembre de 2019, estableció: "*En procura de realizar las modificaciones que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, se autoriza para la vigencia 2020 al Gerente para ejercer las facultades contenidas en el artículo 24 del Decreto 115 de 1996, y descritas en el artículo anterior.*"

En virtud de la autorización transcrita en el párrafo anterior el señor Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., puede realizar traslados internos que se hicieren indispensables para una adecuada y oportuna ejecución del presupuesto, siempre que no se modifique en cada caso el valor total de los gastos de



Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43

www.ttbaq.com.co • contacto@ttbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA

| Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 150 - 2020

funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que mediante Acta número 235 del 30 de Marzo de 2020, de reunión ordinaria de la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., fue aprobada la autorización para modificar el presupuesto, realizar adiciones, traslados, incorporaciones superiores al 5% como lo establece el Estatuto de Presupuesto interno de la entidad y todo trámite pertinente o necesario para desarrollar la función de la Terminal Metropolitana de Transporte en materia presupuestal conforme lo informado y solicitado por el señor Gerente.

Que a la fecha, en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2020, existen rubros del presupuesto que presentan un alto porcentaje de ejecución, por lo cual se hace necesario acreditarlos y así garantizar la ejecución de las acciones requeridas, ya que las mismas han sido definidas como prioridades por la administración.

Que el Jefe de Planeación y Presupuesto expidió certificación de que en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para la vigencia fiscal 2020 existen apropiaciones presupuestales libres de afectación que se pueden contracreditar como se detalla a continuación:

RUBRO	RUBRO	TOTAL
O3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 229.150.000
03200103	Extras, Dominicales, Recargos Nocturnos	\$ 98.000.000
03200104	Subsidio De Transporte Y Alimentación	\$ 13.000.000
03200302	Vacaciones	\$ 21.500.000
03200304	Bonificacion por Servicios	\$ 7.300.000
03200305	Cesantias	\$ 12.890.000
03200306	Intereses Sobre Cesantias	\$ 19.290.000
03200307	Prima de Navidad	\$ 7.000.000
03200702	Aprendiz Sena y/o Universitario	\$ 130.000
03201401	Caja de Compensación Familiar	\$ 5.000.000
03201402	Aporte a Salud	\$ 8.400.000
03201403	Aporte a Pensión	\$ 35.000.000
03201404	Aporte ARP	\$ 230.000
03201601	Aportes al ICBF	\$ 850.000
03201701	Aportes al Sena	\$ 560.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 229.150.000





TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

| Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 150 - 2020

En mérito de lo anterior

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2020, en el sentido de contracreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$ 229.150.000,00)**, los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	RUBRO	TOTAL
03	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 229.150.000
03200103	Extras, Dominicales, Recargos Nocturnos	\$ 98.000.000
03200104	Subsidio De Transporte Y Alimentación	\$ 13.000.000
03200302	Vacaciones	\$ 21.500.000
03200304	Bonificacion por Servicios	\$ 7.300.000
03200305	Cesantias	\$ 12.890.000
03200306	Intereses Sobre Cesantias	\$ 19.290.000
03200307	Prima de Navidad	\$ 7.000.000
03200702	Aprendiz Sena y/o Universitario	\$ 130.000
03201401	Caja de Compensación Familiar	\$ 5.000.000
03201402	Aporte a Salud	\$ 8.400.000
03201403	Aporte a Pensión	\$ 35.000.000
03201404	Aporte ARP	\$ 230.000
03201601	Aportes al ICBF	\$ 850.000
03201701	Aportes al Sena	\$ 560.000
TOTAL CONTRACRÉDITO		\$ 229.150.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, para la vigencia fiscal 2020, en el sentido de acreditar en el Presupuesto de Gastos e Inversión, la suma de **DOSCIENTOS VEINTINUEVE**



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE
BARRANQUILLA / Soy **BARRANQUILLA**

RESOLUCIÓN No 150 - 2020

MILLONES CIENTO CINCUENTA MIL PESOS M.L (\$ 229.150.000,00), los rubros que se detallan a continuación:

CÓDIGO	RUBRO	TOTAL
O3	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 68.776.652
03200101	Sueldos Por Nómina	\$ 26.250.000
03200102	Gastos De Representación	\$ 6.600.000
03200301	Prima Vacacional	\$ 4.400.000
03200303	Primas de Servicios	\$ 1.500.000
03200701	Gastos de personal Supernumerario	\$ 6.600.000
03219108	Servicio de Vigilancia	\$ 993.304
04250101	Amortizac Deuda Publica Banco Comercial	\$ 22.433.348
O5	GASTOS DE INVERSIÓN	\$ 160.373.348
05359001	Mejoramiento y Mantenimiento de Infraestructura propia del Sector	\$ 160.373.348
TOTAL CRÉDITO		\$ 229.150.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Planeación y Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de los veinticuatro (24) días del mes de agosto de 2020.



RHG
RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente

Proyectó: Héctor Silvera Goenaga – Asesor Externo
Revisó: Jefe de Planeación y Presupuesto (E) – Adela Gutierrez
Subgerente Administrativo y Financiero – Rosmery Donado Arraut
Secretaria General – Ernesto Salebe Bello

